

# 10.229

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Prorróguese hasta el día 31 de diciembre del año 2020 el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 8.214 y sus modificatorias, -Suspende los plazos de ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

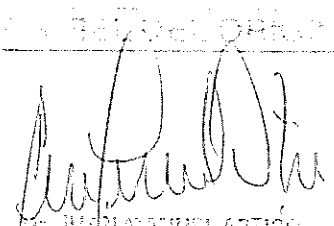
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA, CON LA GENTE y ENCUENTRO POR LA RIOJA.-**

L E Y Nº 10.229.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

  
DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA

“2019 – Año de la Beatificación de los Mártires Riojanos” – Ley Nº 10.140